

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 11 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.150.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.150.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES METÁLICAS LV S.A.S. NIT. 900.486.853-6
DEMANDADO: CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S.
NIT. 890.205.584-1
RADICACIÓN: 760014003007202100785-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 12 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1bc370cd27cba556977c64b2273dca2346968b19e794f69baabb5e6d2acd9a00

Documento generado en 11/07/2022 09:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>